

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENCIA



Modifica la Resolución Exenta (F.N.D.R.) N° 08, de 17 de marzo de 2009 del Gobierno Regional de Atacama.-

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 24**

**COPIAPÓ, 24 JUN 2010**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Raul Alfredo Gatica Huerta ha sido designado como Jefe de División, Grado 4° E.U.R. y deberá atender las funciones de planificación y desarrollo del Gobierno Regional de Atacama;

Que por tal razón resulta necesario relevarle de las anteriores funciones que se le encomendaran como Jefe de la Unidad Técnica de Electrificación Rural.

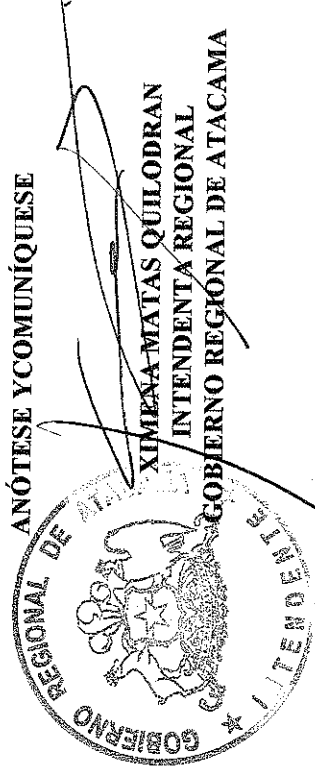
**RESUELVO:**

1.- **TENGASE** por modificado el numeral primero de la Resolución Exenta N° 08 de 17 de marzo de 2009, en la forma siguiente:

a) Se modifica la designación - como Jefe de la Unidad Técnica de Electrificación Rural - de Don Raúl Gatica Huerta, dejándola sin efecto.

2.- **DISPONGA**, la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, con la debida oportunidad, las medidas administrativas necesarias para que otro funcionario competente - de entre los que están destinados a esa División - reemplace al Señor Gatica y al Señor Carlos López Cortes, teniendo presente la necesidad de actualizar y concordar las disposiciones internas sobre esta materia vigentes hasta la fecha que se consignan en la Resolución Exenta FNDR 08 de 05 de mayo de 2005 y en la Resolución Exenta 08 de 17 de marzo de 2009, previa evaluación de las necesidades del Servicio.

3.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados y a los funcionarios a quienes se aplican sus disposiciones para que, de inmediato, procedan conforme a derecho, a desplegar las actividades que correspondan en cada caso.



**DISTRIBUCIÓN**

Interesados  
Jefa de División. de Adm. y Finanzas  
Unidad Asesoría Jurídica  
Unidad de Auditoría  
Oficina de Partes

XMQ/LMCT/VGE/PPG/mbb./p.c.e.